

**ACUERDO N.017
6 DE JULIO DE 2026**

" Por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Interacción con el Sector Externo 2026–2032 de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG."

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019, el Acuerdo que adopta el Estatuto General y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación constituye un derecho de la persona y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura, contribuyendo al desarrollo integral de las personas y de la sociedad.

Que la Ley 30 de 1992 reconoce la autonomía universitaria y dispone que las instituciones de educación superior desarrollarán las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, promoviendo su interacción permanente con la sociedad y su contribución al desarrollo regional y nacional.

Que el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1330 de 2019 establecen que las instituciones de educación superior deben garantizar la pertinencia de su oferta académica mediante una interacción permanente con el entorno, articulando las funciones sustantivas con las necesidades sociales, económicas, culturales, ambientales y productivas del contexto.

Que el Acuerdo CESU 02 de 2020 reconoce el relacionamiento con el entorno, la interacción con los grupos de interés, el impacto territorial, la cooperación académica y la generación de valor social como elementos esenciales para el aseguramiento de la calidad y la consolidación de una cultura de mejoramiento continuo.

Que el proceso de transformación institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – INFOTEP hacia la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG demanda el fortalecimiento de mecanismos institucionales que consoliden una relación permanente con el sector público, el sector productivo, las organizaciones sociales, las comunidades, las instituciones educativas, los organismos nacionales e internacionales y los demás actores estratégicos del territorio.

Que el Proyecto Educativo Institucional reconoce la interacción con el sector externo como un componente transversal que fortalece la pertinencia académica, la investigación, la innovación, la extensión, la internacionalización y la apropiación social del conocimiento, favoreciendo el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo sostenible del departamento de La Guajira.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2026–2032 incorpora dentro de sus ejes estratégicos acciones dirigidas al fortalecimiento de la pertinencia académica, la proyección global con



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

identidad territorial y la gestión institucional, reconociendo la interacción con el sector externo como un factor determinante para la consolidación del nuevo carácter universitario de la Institución.

Que el **Plan Institucional de Interacción con el Sector Externo 2026–2032** constituye el instrumento de planeación institucional mediante el cual se establecen los principios orientadores, objetivos, áreas estratégicas, modelo institucional de interacción, estrategias, metas, indicadores, mecanismos de gobernanza, seguimiento y evaluación que orientarán el relacionamiento de UNITEG con sus grupos de interés durante el período 2026–2032.

Que el citado Plan fortalece la articulación entre la docencia, la investigación, la extensión, la innovación y la internacionalización, promoviendo alianzas estratégicas, cooperación interinstitucional, transferencia del conocimiento, prácticas académicas, empleabilidad, movilidad académica e impacto territorial.

Que el Consejo Académico estudió y analizó el contenido del Plan Institucional de Interacción con el Sector Externo 2026–2032, verificando su coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional, las políticas institucionales y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO.

Adoptar el **Plan Institucional de Interacción con el Sector Externo 2026–2032** de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG, como el instrumento institucional que orienta la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de relacionamiento con los diferentes actores del entorno.

ARTÍCULO 2. FINALIDAD.

El Plan tendrá como finalidad fortalecer la interacción permanente entre UNITEG y los sectores público, privado, productivo, social, comunitario, académico y de cooperación nacional e internacional, mediante estrategias articuladas con las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, innovación e internacionalización, promoviendo el desarrollo territorial y la generación de valor social.

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las disposiciones contenidas en el Plan serán de aplicación para todas las unidades académicas y administrativas de la Institución, así como para los programas académicos, grupos de investigación, centros, dependencias y demás actores institucionales responsables del desarrollo de acciones de interacción con el sector externo.

ARTÍCULO 4. IMPLEMENTACIÓN

La Vicerrectoría Académica, en coordinación con las dependencias responsables de Extensión, Investigación, Internacionalización, Planeación, Bienestar, Comunicaciones y las demás unidades competentes, liderará la implementación del Plan mediante la



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

formulación de los planes operativos, programas, proyectos y actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 5. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan se desarrollará de manera articulada con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional, la Política de Investigación e Innovación, la Política de Extensión y Proyección Social, la Política de Internacionalización, el Modelo Pedagógico, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y los demás instrumentos de planeación institucional.

ARTÍCULO 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento al cumplimiento del Plan se realizará mediante los indicadores, metas, mecanismos de evaluación y acciones de mejora establecidos en el documento técnico, bajo el enfoque de mejoramiento continuo y conforme al ciclo PHVA, presentando informes periódicos al Consejo Académico para la toma de decisiones y la actualización de las estrategias institucionales.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.

El Plan Institucional de Interacción con el Sector Externo podrá ser actualizado cuando las necesidades institucionales, las dinámicas del entorno, los resultados de los procesos de autoevaluación o las modificaciones normativas así lo requieran, previa recomendación de las instancias competentes y aprobación del Consejo Académico.

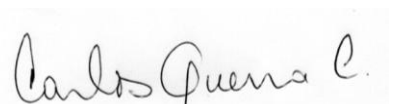
ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia durante el período 2026–2032, sin perjuicio de las actualizaciones que sean aprobadas conforme a las disposiciones del presente Acuerdo.

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los seis (06) días del mes Julio de 2026



LUIS ALFONSO PEREZ
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA
Secretario